



Comité de Transparencia
Municipio de Pachuca de Soto
Hidalgo

Acta de Sesión Extraordinaria: CT13-48/10-2018

En la Ciudad de Pachuca de Soto Hidalgo, siendo las 14:00 horas del día 22 del mes de febrero del año 2018, y con fundamento en el artículo 40 Fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, se reúne el Comité de Transparencia, integrado por el L.E. Aucencio Juan Escamilla Barrera, Secretario de Contraloría y Transparencia; Lic. Indira Lucett Piña Becerra, Titular de la Unidad de Transparencia y el Ing. Eduardo Sánchez Rubio, Secretario de Obras Públicas, Desarrollo Urbano, Vivienda y Movilidad, con la finalidad de REVISAR la inexistencia de información respecto de la siguiente solicitud de información ingresada a través de la *Plataforma Nacional de Transparencia*, realizada por el C. FERNANDO CÉSAR CASTRO.-----

Única.- Evidencia documental por expediente técnico de cada uno de los arquitectos peritos de la lista de Directores Responsables de Obra de la Secretaría de Obras Públicas Desarrollo Urbano, Vivienda y Movilidad; bajo el número de folio 00093518.-----

Derivado de lo anterior la Unidad de Transparencia le turno a la Secretario de Obras Públicas, Desarrollo Urbano, Vivienda y Movilidad la solicitud pertinente con fecha 01/02/2018, por lo que la Unidad administrativa mediante formato de respuesta debidamente signado, refiere que:-----
“EN RELACIÓN A LA SOLICITUD 93518 INTERPUESTA POR EL C. Fernando Cesar Castro EN DONDE SOLICITA "Evidencia documental por expediente técnico de cada uno de los arquitectos peritos de la lista de Directores Responsables de Obra de la Secretaría de Obras Públicas Desarrollo Urbano, Vivienda y Movilidad de la Presidencia de Pachuca de Soto" ME PERMITO INFORMAR QUE UNA VEZ REALIZADA LA BÚSQUEDA EXHAUSTIVA EN LOS ARCHIVOS DOCUMENTALES DE ESTA SECRETARÍA SE PUDO DETERMINAR QUE NO EXISTEN "EXPEDIENTES TÉCNICOS DE ARQUITECTOS PERITOS" DE LA LISTA DE LOS DIRECTORES RESPONSABLE DE OBRA, REGISTRADOS EN ÉSTA SECRETARÍA”-----

Derivado de lo anterior se realizó el análisis de la normatividad que aplica en la materia por lo que se pudo determinar que la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano, Vivienda y Movilidad, es la autoridad facultada para emitir el registro de **Director Responsable de Obra Municipal**, a través de un documento denominado “**Registro de Director Responsable de Obra Municipal**, y no así el de



PRESIDENCIA MUNICIPAL
2016-2020

Comité de Transparencia Municipio de Pachuca de Soto Hidalgo

“Arquitectos Peritos”; de igual forma se determinó que no existe la obligatoriedad para conformar un “**Expediente Técnico**” de los Directores Responsables de Obra, cabe hacer mención que en dicha Secretaría se cuenta con el “Libro Municipal de Directores Responsables de Obra”; lo anterior de conformidad artículo 324 Reglamento de Construcciones del Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, que a la letra dice:-----

“Artículo 324.- Para ser director responsable de obra, se necesitarán los siguientes requisitos:

III. Estar registrado como Director Responsable de Obra en la Dirección de Obras Públicas Municipal.

IV. Estar registrado en el libro municipal de Directores Responsables de Obra.

Que la Secretaría en mención para poder emitir el documento denominado “**Registro de Director Responsable de Obra Municipal**”, solicita para su cotejo los requisitos establecidos en el mismo reglamento y artículo mencionado en el párrafo anterior en sus fracciones I y II que a la letra dicen:

I. Ser ciudadano mexicano.

II. Tener Título de Ingeniero o Arquitecto y cédula profesional de registro del mismo, en la Dirección General de Profesiones. Para que un pasante pueda obtener licencia, es requisito indispensable la responsiva de un director del primer grupo.-----

De conformidad con el artículo 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, este comité-----

-----**RESUELVE**-----

Se confirma la inexistencia de la información solicitada consistente en “expediente técnico de cada uno de los arquitectos peritos de la lista de Directores Responsables de Obra de la Secretaria de Obras Publicas Desarrollo Urbano, Vivienda y Movilidad de la Presidencia de Pachuca de Soto”-----



PRESIDENCIA MUNICIPAL
2016-2020

Comité de Transparencia
Municipio de Pachuca de Soto
Hidalgo

L.E. Aucencio Juan
Escamilla Barrera

Secretario de Contraloría y
Transparencia

Lic. Indira Lucett
Piña Becerra

Titular de la Unidad de
Transparencia

Ing. Eduardo Sánchez
Rubio

Secretario de Obras
Públicas, Desarrollo
Urbano, Vivienda y
Movilidad.

Esta hoja forma parte del Acta de Sesión Extraordinaria: CT13-48/10-2018 del día 22 del mes de febrero del año 2018.